

CONTRATO Nro. 035-2024

PROCESO CÓDIGO Nro. FI-GADCCH-2024-005

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INFORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CHINCHIPE”

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, representada por el **Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo**, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra el señor **Fran Alberto Aldaz Vargas**, con **RUC: 1104718737001**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INFORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CHINCHIPE”**

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de Feria Inclusiva para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INFORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CHINCHIPE”**.

1.3. Se cuenta con la **existencia** de la disponibilidad presupuestaria, con cargo a la partida **Nro. 3.3.1.7.3.02.04**, denominada Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, según certificación **Nro. 1426**, de fecha **04 de diciembre de 2024**, emitida por Ing. Gustavo Pacheco, Director Financiero de la Institución;

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, Ing., Henry Alexander Ordoñez Jaramillo en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, mediante resolución administrativa de adjudicación **369.-GADMCCH-ACCH-2024**, de fecha **23 de diciembre del 2024**, adjudicó el contrato para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INFORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CHINCHIPE”**.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego conforme a la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento de contratación de Feria

Inclusiva, incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) La resolución de adjudicación.
- d) Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma los **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INFORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CHINCHIPE”**, de conformidad con la siguiente tabla.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de diseño e impresión en camisetas de polialgodón, cuello redondo, manga corta. Colores: A definir según diseño de la campaña. Tallas: Variadas (S, M, L, XL). Estampado: Sublimado o serigrafía de alta calidad. Diseño: Logotipo institucional y mensaje promocional en la parte frontal y posterior	90	10.00	900.00
2	Servicio de diseño o impresión de gorras; Material: Algodón o poliéster con malla trasera. Diseño: Personalizado con logotipo bordado o estampado frontal. Ajuste: Broche plástico ajustable. Colores: Variedad a elección.	90	6.00	540.00
3	Servicio de diseño e impresión de un inflable; Material: PVC de alta resistencia. Dimensiones: 6MX4M, maleta de transporte y cuerdas. Diseño: Impresión personalizada con logotipo y mensaje de la campaña. Accesorios: Motor 110W y anclajes incluidos. Forma: Arco	1	1210.00	1210.00
4	Servicio de diseño o impresión de pulseras ; Material: Tela de poliéster. Cierre: Broche plástico o ajustable. Impresión: Sublimada a todo color con mensajes y logotipos.	10000	0.30	3000.00
5	Servicio de diseño o impresión de pegatinas; Material: Vinilo adhesivo resistente al agua. Tamaño: 10x10 cm o según diseño. Impresión: Full color, acabado mate o brillante.	10000	0.25	2500.00

6	Servicio de diseño de Línea Gráfica; Concepto creativo para la campaña. Diseños adaptados a diferentes formatos (digital e impresos). Archivos en alta resolución listos para impresión y distribución.	1	1000.00	1000.00
7	Servicio de diseño o impresión vasos descartables; Material: Cartón o plástico biodegradable. Capacidad: 10-12 onzas. Impresión: Full color con diseño de la campaña	4000	0.30	1200.00
8	Servicio de diseño o impresión de afiches personalizados; Material: Papel couche 150 gr. Tamaño: 50x70 cm. Impresión: Full color	4000	0.25	1000.00
9	Servicio de diseño o impresión fundas personalizadas; Material: Polipropileno o tela no tejida (biodegradable). Tamaño: Variado según necesidad. Diseño: Impreso en serigrafía o sublimación.	4000	1.00	4000.00
10	BACKING PERSONALIZADO "Servicio de diseño o impresión; Material: Lona. Dimensiones: 3x2 metros. Impresión: Full color. Estructura: Soporte metálico plegable incluido.	2	300.00	600.00
11	Servicio de diseño o impresión de pendones; Material: Lona PVC de alta resistencia. Tamaño: 80x200 cm. Impresión: Full color. Accesorios: Estructura tipo roll-up.	25	45.00	1125.00
12	Servicio de diseño o impresión de AFICHES EN PVC RÍGIDO PERSONALIZADOS; Material: Lámina de PVC de 3 mm. Tamaño: 50x70 cm. Impresión: Directa en alta calidad.	600	4.00	2400.00
13	Servicio de diseño o impresión TOMATODOS PLÁSTICOS PERSONALIZADOS; Material: Plástico libre de BPA. Capacidad: 700-1000 ml. Impresión: Serigrafía o grabado láser.	1300	3.50	4550.00
14	Servicio de diseño o impresión BOLSOS DEPORTIVOS PERSONALIZADOS; Material: Poliéster resistente al agua. Tamaño: 50x30x25 cm. Diseño: Impreso o bordado con logotipo y mensaje.	1300	3.25	4225.00
15	Servicio de diseño o impresión de TAZAS SUBLIMADAS; Material: Cerámica blanca. Capacidad: 11-15 onzas. Impresión: Sublimación a todo color."	500	3.50	1750.00

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El precio del contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA es de **USD 30.000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin IVA**

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se lo realizará contra entrega del servicio, posterior al cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de la entidad contratante, previa suscripción del acta de entrega recepción correspondiente, y presentación de la factura incluido el detalle de productos impresos.

5.2. Discrepancias: Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de cinco días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En vista que, en el presente proceso principalmente es contra entrega, no se establece la entrega de garantías.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los servicios contratados es de 5 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil del valor de las obligaciones pendientes de ejecutarse, en los siguientes casos:

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 - El valor de este contrato es fijo, y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, por voluntad expresa del contratista renunciado a cualquier reajuste que pudiera presentarse por efecto de la prestación del servicio.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1. El Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores”.

10.2. El Contratista será el único responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al **Ing. Fernando Sarango Montalvo** Analista de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del GAD de Chinchipe, en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- a) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- b) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

a) La contratante:

Dirección: Calle 12 de Febrero S/N y Orellana
Chinchipe - Zamora Chinchipe – Ecuador
Teléfonos: 07 2 308029
Correo electrónico: fernando.sarango@gadchinchipe.gob.ec

b) El contratista:

Dirección: Calle Manuel Rodriguez y Avenida del Colegio
Chinchipe - Zamora Chinchipe – Ecuador
Teléfonos: 0993517674
Correo electrónico: alfrank3087@gmail.com

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Feria Inclusiva publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la ciudad de Zumba, cantón Chinchipe, a los **26** días del mes de **diciembre** del **2024**.

Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo
LA CONTRATANTE

Sr. Fran Alberto Aldaz Vargas
EL CONTRATISTA
RUC: 1104718737001



COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 26 de Diciembre de 2024 | 12:06 RUC: 196000460001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE Usuario: Login: [Centro-Sesion]

Inicio Datos Generales Consultar

»Buscar Empresas

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NOMB. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Tolón	Tolón		1104718737001	

UBICACIÓN: CHINCHIPE EMPRESA: ALDAZ VARGAS FRAN ALBERTO RUC / NÚMERO IDENTIFIC. 1104718737001 FECHA HABILITACIÓN 2015-01-22 ESTADO RUP Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL

Copyright © 2009 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.